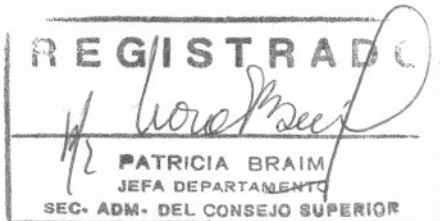


1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.-

VISTO la presentación efectuada por el señor Interventor en la Facultad Regional Tucumán, solicitando la reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos establecidos para la realización de los concursos Docentes y Auxiliares Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que aceptar dicha propuesta generaría diversas dificultades de implementación.

Que además, no beneficiaría notablemente a la duración total del proceso de concursos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

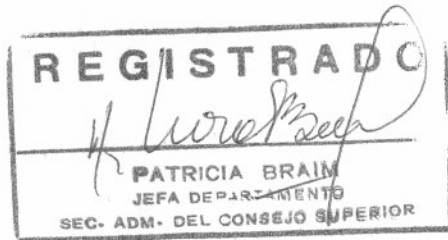
ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud del señor Interventor en la Facultad Regional Tucumán en lo que se refiere a la reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

1948



1998

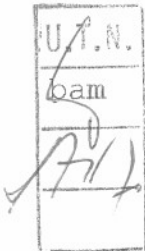


Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

establecidos por las normas vigentes para la realización de los concursos Docentes y Auxiliares Docentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 477/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO